

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA
(Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022-2023)

ACTA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA LUNES 13 DE MARZO DE 2023

ACUERDOS:

- Cuestión previa para consultar a instituciones privadas la viabilidad del Proyecto de Ley 2735/2022-PE que propone la "Ley del derecho al cuidado integral de la persona y de creación del Sistema Nacional de Cuidados".
- Dictamen no aprobatorio del Proyecto de Ley 2931/2022-CR por el que se propone la "Ley que modifica el artículo 59 del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos".

I. APERTURA

En Lima, siendo las 13 horas y 15 minutos, en la sala de sesiones "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio de Comisiones "Víctor Raúl Haya de la Torre" del Congreso de la República, a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia de la congresista Lucinda Vásquez Vela, con la asistencia de las congresistas titulares Nieves Limachi Quispe, Yorel Alcarraz Agüero, María Agüero Gutiérrez, Rosangella Barbarán Reyes, María Jáuregui Martínez, Ruth Luque Ibarra, Jenny López Morales, Karol Paredes Fonseca, Silvana Robles Araujo y Magaly Ruíz Rodríguez, se inicia la décima primera sesión ordinaria.

Ausentes con licencia las congresistas Nelcy Heindinger Ballesteros, Mery Infantes Castañeda y Cruz Zeta Chunga.

Al inicio de la sesión, la Presidenta saluda la presencia de funcionarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables señor Tomás Gutiérrez Sánchez, Jefe del Gabinete de Asesores, señora Abdonna Elizabeth Noel Mongrut, asesora del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables, señor Joshua Adonai Calderón Marmolejo, asesor del Viceministerio de la Mujer y señora Silvia Elisa Isabel Abazalo, Viceministerio de Poblaciones Vulnerables.

II. ACTA

La Presidenta somete a consideración el acta de la décima sesión ordinaria realizada el lunes 13 de febrero de 2023. Es aprobada.

III. DESPACHO

La Presidenta señala que se ha remitido a los correos electrónicos de los congresistas y de sus asesores, la sumilla de los documentos recibidos y emitidos al 10 de marzo de 2023. Asimismo, da cuenta del ingreso del Proyecto de Ley 4382/2022-CR, que propone la "Ley para promover el empoderamiento social, económico y participativo de las mujeres rurales e indígenas". Expresa que se procederá a solicitar las opiniones técnicas respectivas, información que una vez recibida será considerada para la elaboración del dictamen.

IV. INFORMES

La congresista María Jáuregui Martínez informa que mediante oficio 1187-2022-2023/MJDA-CR solicitó incorporar temas para la presentación de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: a) Situación actual de los Centros de Acogida Residenciales (CAR) en el Perú: Número de CAR por tipo básico y especial, gestión pública y privada, acreditados y no acreditados, b) Los motivos por los cuales los CAR no acreditados siguen recibiendo niños y adolescentes, c) Número de niños y adolescentes en riesgo o desprotección, así como el tiempo promedio de cada procedimiento y los resultados: retorno a los hogares, adopción u otro, d) Número de adopciones totales realizadas en el año 2022, número de familias acogedoras, número de familias en espera de adopción y número de niños y adolescentes a la espera de adopción, e) Las acciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para promover las familias acogedoras y las adopciones en el Perú, f) Número de niños y adolescentes que permanecen en CAR y el tiempo de permanencia máxima en dichos centros, así como el número de niños y adolescentes que permanecen en CAR por más de dos años, g) El presupuesto destinado para todos los CAR en nuestro país y el presupuesto por cada niño albergado en CAR básicos y especializados, h) El Plan de Fortalecimiento de la Familia que se encuentra vencido desde el año 2022 y i) Los motivos por los cuales considera que las familias no deben ser objeto de promoción en las políticas públicas de nuestro país, de acuerdo a la opinión emitida por el sector respecto del Proyecto de Ley 3038/2022-CR. Solicita se incorpore los temas cuando la ministra realice su presentación.

La Presidenta informa que con motivo de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", se realizó las siguientes actividades: El miércoles 1 de marzo de 2023, en horas de la tarde se llevó a cabo la Mesa de Trabajo "Evaluación y establecimiento de la agenda pendiente de mujeres", contando con la participación de 43 mujeres representantes de diferentes organizaciones; donde se suscribió el documento denominado "Carta Abierta" conteniendo 22 acuerdos de la agenda pendiente a tratar por las instituciones del Estado, los mismos que serán remitidos a los despachos parlamentarios. El martes 7 de marzo, se llevó a cabo la conferencia de prensa en el Hall de los Pasos Perdidos y posteriormente se realizó la inauguración de la exposición fotográfica denominada "Mujeres Coraje" que inició el 7 y terminó el 10 de marzo. El miércoles 8 de marzo, se realizó el Encuentro por el Día Internacional de la Mujer: Avances y Desafíos, en el hemiciclo "Raúl Porras Barrenechea", se contó con la participación de 250 mujeres representantes de diferentes organizaciones sociales, militares y emprendedoras del país. Asimismo, se distinguió a 9 mujeres destacadas por su labor social de emprendimiento, académica y de liderazgo. Señala que se recibió el oficio 380-2022/2023-RABR-CR, del despacho de la congresista Rosangella Barbarán Reyes, comunicando la instalación del grupo de trabajo "Prevención de embarazos no planificados" y aprobación de su plan de trabajo, el mismo que se llevó a cabo el día 17 de febrero último, aprobándose el plan de trabajo.

V. PEDIDOS

De la congresista María Jáuregui Martínez solicitando se invite a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al Director General de la Familia y la Comunidad y al Director de Fortalecimiento de la Familia para que informen cómo trabajan sin contar con la política pública de fortalecimiento de la familia. Sustenta su pedido en el informe remitido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que mediante Decreto Supremo 029-2018-PCM dispone, que los ministerios elaboren lista sectorial de

políticas nacionales que proponen mantener o actualizar y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables mediante resolución ministerial 094-2019 aprobó cuatro políticas nacionales: 1) política nacional de igual de género, 2) política nacional de infancia y adolescencia, 3) política nacional de personas adultas y mayores, y 4) política nacional de igualdades para personas con discapacidad. Indica que es un total despropósito se haya eliminado la política nacional de fortalecimiento a la familia por ende entiende porque dicho sector ministerial se opone a la creación del ministerio de la familia.

VI. ORDEN DEL DÍA

1. El congresista Paul Gutiérrez Ticona sustenta el Proyecto de Ley 3242/2022-CR por el que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Sistema Nacional de Cuidados para las personas adultos mayores".
2. La congresista Rosangella Barbarán Reyes sustenta el Proyecto de Ley 3317/2022-CR por el que propone la "Ley que modifica la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, promoviendo el derecho del recién nacido a la asistencia paterna".
3. El congresista Segundo Acuña Peralta sustenta el Proyecto de Ley 3322/2022-CR por el que propone la "Ley que modifica el Decreto Legislativo 1411, a fin de garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión de las sociedades de beneficencia".
4. Luego de la sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2735/2022-PE y 3242/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la "Ley de reconocimiento del derecho al cuidado integral de la persona y de creación del Sistema Nacional de Cuidados", la congresista María Jáuregui Martínez hace uso de la palabra y realiza observaciones al texto sustitutorio del predictamen: En el artículo 1 solicita se cambie el término igualdad de género por igualdad entre hombres y mujeres; en el artículo 2 indica que el predictamen no cuenta con opiniones de instituciones privadas dedicadas al cuidado de menores de edad, personas con discapacidad y adultos mayores; en el artículo 3 solicita el retiro del literal c), en el literal f) se define el "trabajo remunerado" realiza un desdoblamiento innecesario del lenguaje y en el literal e) debe corregirse para guardar coherencia entre literal f) y e); en el artículo 4 cambiar la frase niñas, niños y adolescentes por los niños o la niñez, también debe corregirse en el artículo 7 literal e) y artículo 8 literal b), y artículo 16 c); artículo 5 literal b) información que debe brindar el estado a las personas que requieren cuidados, cuentan con presupuesto para cumplir lo establecido en la norma. En el artículo 6 se debe precisar si los cuidadores no remunerados o voluntarios recibirán beneficio de prestaciones de salud, especificar a través de qué institución y si recibirán pensiones, precisar la partida a la cual afectará para financiar las pensiones. En el artículo 8 solicita el retiro del literal ñ) fomento del cambio cultural de la actual división sexual del trabajo, no garantiza el derecho al cuidado; en el artículo 11 solicita que se otorgue un plazo máximo de acreditación bajo responsabilidad de los funcionarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en caso de incumplimiento; en el artículo 13 sugiere establecer el tipo administrativo, conducta infractora y sanción vía legal y no delegar al reglamento, por no tener rango de ley; en el artículo 15 se repite ámbito de aplicación, en el artículo 2, solicita el retiro; artículo 18 considera que el literal e) sea eliminado; artículo 19 sugiere aclarar remisión al artículo 22 teniendo el texto sustitutorio solo 21 artículos; artículo 20 solicita el retiro del literal e), i) del párrafo 20.1 y literal d) del párrafo 20.2; En la primera disposición complementaria final solicita se elimine la frase "y otros que señale el

reglamento". Pide se vote la cuestión previa y se solicite opiniones a las instituciones privadas para el mejor estudio.

La congresista Rosangella Barbarán Reyes coincide con la cuestión previa de la congresista María Jáuregui Martínez, en relación al derecho al cuidado integral de la persona también se señala una responsabilidad que les está quitando a los padres de familia y sustituir la obligación que tienen los padres de cuidar a sus hijas e hijos. Indica que el Estado se sobrecarga las responsabilidades que les corresponden a los hijos y a los padres, siendo la base el principio de solidaridad. Se fomenta la paternidad o maternidad no responsable trayendo a los hijos al mundo para que el Estado se haga cargo. Resulta inconstitucional contraviene el artículo 6 de la Constitución Política del Perú. Los menores son retirados de sus casas por sufrir algún tipo de peligro y son llevados a los CAR que están repletos.

La Presidenta somete a votación la cuestión previa para recabar opiniones sobre el proyecto de ley materia de predictamen, siendo aprobado por mayoría, con los votos a favor de las congresistas Lucinda Vásquez Vela, Yorel Alcarraz Agüero, María Agüero Gutiérrez, Rosangella Barbaran Reyes, María Jáuregui Martínez, Jeny López Morales, Karol Paredes Fonseca, Silvana Robles Araujo y Magaly Ruiz Rodríguez; abstención de la congresista Nieves Limachi Quispe y en contra la congresista Ruth Luque Ibarra.

La congresista Nieves Limachi Quispes pide invitar al Comité Nacional de Mujeres de Internacional de Servicios Públicos para que exprese sus aportes a las iniciativas materia de predictamen.

5. Luego de la sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2931/2022-CR que propone la "Ley que modifica el artículo 59 del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos", es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de las congresistas Lucinda Vásquez Vela, Nieves Limachi Quispe, Yorel Alcarraz Agüero, María Agüero Gutiérrez, Rosangella Barbarán Reyes, Ruth Luque Ibarra, Karol Paredes Fonseca y Silvana Robles Araujo.

La Presidenta solicita dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión, siendo aprobado.

Se levanta la sesión, siendo las 14 horas y 55 minutos del lunes 13 de marzo de 2023.

(La transcripción magnetofónica y vídeo de la sesión forman parte del acta).

LUCINDA VÁSQUEZ VELA
Presidenta

YOREL ALCARRAZ AGÜERO
Secretaria